



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
monte.gov.ar

VISTO:

REGISTROS DE DECRETOS
2023

16 de noviembre de 2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

La existencia de saldos en la Cuenta Especial 63/5 "Fondo Municipal de la Vivienda" de esta Municipalidad de Monte en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Monte, y

CONSIDERANDO:

Que en razón del estado actual de la economía del país, y a fin de que estos valores no sean depreciados es intención de este gobierno municipal proceder a la inversión de estos fondos mediante la contratación de certificado de plazo fijo pre-pactado ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires,

Que no existen impedimentos de índole legal y/o contable para contraer esta inversión,

Que este depósito se formalizará con renovación mensual y el monto de los intereses que por esta tenencia se obtenga será afectado a la Cuenta de origen del mismo banco.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a la formalización de depósito en plazo fijo por el plazo de **40 días**, por la suma total de Pesos **CIENTO CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA y UNO** con 51/100 (\$ 140.344.461,51) en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Monte de fondos existentes en la Cuenta Especial Fondo Municipal de la Vivienda N° 63/5.

ARTICULO 2º.- El monto de los intereses que se obtengan por la inmovilización de los fondos conforme operatoria determinada en el artículo anterior será acreditado a la cuenta de origen.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 2.247

Cr. Silvio Rubén Narragorri
Secretario de Gestión
Institucional Interino
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte